



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- Datos del procedimiento

Tipo de proceso: Menor Cuantía

ID N°: 450986

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 1380 PBRO. VICENTE ARZAMENDIA.

Fecha de apertura de sobres: 01-07-2024 - 11:59

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 17 días del mes de julio de 2024, siendo las 09.00 horas, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Menor Cuantía N° 09/2024, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 1380 PBRO. VICENTE ARZAMENDIA, ID N° 450986.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: Lic. Mirian Fernández, Secretaria General de la Municipalidad, Lic. María Esther Ojeda, auxiliar administrativo y el Arq. Héctor Escobar Gómez, proyectista.

2- OFERENTES:

- i. Nombre: ITAPOTY SA**
RUC: 80052690-2
Email: itapotys.a@gmail.com
Monto ofertado: 114.439.573
- ii. Nombre: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA**
RUC: 3182269-0
Email: giovannielizaur@gmail.com
Monto ofertado: 114.440.007
- iii. Nombre: Marcial Larramendia Peralta**
RUC: 432.552-4
Email: sinthialarra@hotmail.com
Monto ofertado: 120.161.678
- iv. Nombre: Jannely de los ángeles Dominguez**
RUC: 6510462-5
Email: jannelydominguezar8@gmail.com
Monto ofertado: 121.592.052

Observaciones asentadas en el acta de aperturas:

Ninguna

Conclusiones a las observaciones manifestadas:

Ninguna



Héctor Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.637



3- NORMATIVA APLICABLE:

Ley N° 7.021/22 "De suministros y Contrataciones Públicas"

Decreto Reglamentario N° 9823/2023

Resolución N° 4401/2023

Resolución DNCP N° 1230/2024

4- CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Conforme se ha verificado los datos consignados por los oferentes en el SICP no tienen sanciones vigentes o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

En el marco del cumplimiento del Art. 22 de la Ley 7021/22 del Registro de proveedores. Los oferentes han presentado las siguientes Constancia de Registro de Proveedor:

Oferente	N° de Constancia de Registro de Proveedor:
Itapoty S.A.	1798581
Giovanni Fabrizio Elizaur	1798226
Marcial Larramendia Peralta	1797355
Jannely de los ángeles Domínguez	1798370

5- ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se prosigue con la Evaluación conforme lo dispuesto en el Art. 55 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 9823/23 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.*
- 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Giovanni Fabrizio Elizaur
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.857



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Cuadro de verificación:

Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Participación al sitio de ejecución de la obra
Itapoty S.A.	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE
Giovanni Fabrizio Elizaur	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Marcial Larramendia Peralta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Jannely de los ángeles Dominguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme la Resolución DNCP N° 1230/2024, Art. 2° *las Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada... La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.*

En este aspecto la Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa oferente Itapoty S.A. no tiene la Certificación de firma correspondiente, **por tanto, se elimina la oferta presentada por Itapoty S.A.**

El resto de los oferentes han cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial, con lo cual se pasa a la siguiente etapa de la evaluación:

6- CALIFICACIÓN LEGAL. (artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario)

Oferente	Cédula de identidad N°	SINARH/SFP
Giovanni Fabrizio Elizaur	3.182.269	Habilitado
Marcial Larramendia Peralta	432.552	Habilitado
Jannely de los ángeles Dominguez	6.510.462	Habilitado

Los oferentes no poseen limitaciones en esta instancia la cual se verifica en las constancias adjuntas (Ver anexo 1)

Los oferentes presentan el formulario de "Declaración de Personas" con lo cual se pasa a la siguiente etapa del proceso evaluativo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Héctor Javier Escobar Gómez
 Arquitecto
 Reg. Prof. N° 2.507



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Método de evaluación de ofertas: basado únicamente en precio.

Se ordena de menor a mayor considerando el precio ajustado por errores aritméticos, conforme se visualiza en el cuadro siguiente:

Oferente:	Monto Ofertado, Gs.	10% sin Certificado de Origen
Giovanni Fabrizio Elizaur	114.440.007	Presenta Certificado
Marcial Larramendia Peralta	120.161.678	Presenta Certificado
Jannely de los ángeles Domínguez	121.591.932	Presenta Certificado

Nota: Se realizaron correcciones aritméticas a la oferta presentada por la Empresa L & R de Jannely de los ángeles Domínguez.

Reporte del VUE respecto al Certificado de Origen Nacional:



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	176825	450986	943919	VerCertificado	Autorizado, 09/07/2024 16:25:39	800526902	ITAPOTY SA
Servicio	176823	450986	944603	VerCertificado	Autorizado, 09/07/2024 16:22:38	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUZ NICOLICCHIA
Servicio	176820	450986	944530	VerCertificado	Autorizado, 09/07/2024 16:21:23	65104625	JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA
Servicio	176348	450986	943717	VerCertificado	Autorizado, 03/07/2024 10:14:40	4325524	MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA

Total Row Count in Report- 4

Row(s) 1 - 4

luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

7.1 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR: Giovanni Fabrizio Elizaur

Los siguientes ítems ofertados están por debajo del 20% del precio referencial:

- Ítem 11 "Tensor de alambre liso galvanizado N° 9"
- Ítem 12 "Alambre de púas N° 16"



Jannely





MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

En base al procedimiento establecido en el PBC, el Comité de Evaluación, en fecha 15 de julio vía correo electrónico, ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 11 y 12. El oferente ha remitido el análisis de precios en fecha 16 de julio, dentro del plazo estipulado.

Análisis de la composición de precios remitido por el oferente (ver anexo 2).

Formulario de Composición de Precios Unitarios

Fecha: 16/07/2024	Ítem N°: 11 Tensor de alambre liso galvanizado N° 9			
I.D N°: 450986	Obra: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 1380 PRESBITERO VICENTE ARZAMENDIA			Unidad : metro lineal
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Herramientas varias		1,00	10.000	10.000
A) Total Gs.				10.000
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudantes	2,00	1,00	3.500	7.000
B) Total Gs.				7.000
C) Producción de equipo p/h=			10	
Costos Horario (A+B)				17.000
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				1.700

Formulario de Composición de Precios Unitarios

Fecha: 16/07/2024	Ítem N°: 12 Alambre de púas N° 16			
I.D N°: 450986	Obra: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 1380 PRESBITERO VICENTE ARZAMENDIA			Unidad : metro lineal
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Herramientas varias		1,00	8.000	8.000
A) Total Gs.				8.000
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudantes	2,00	1,00	2.500	5.000
B) Total Gs.				5.000
C) Producción de equipo p/h=				
Costos Horario (A+B)				13.000
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				433



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa'í Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

En la planilla de "Composición de Precios Unitarios" presentada se puede visualizar para el ítem 11 "Tensor de alambre liso galvanizado N° 9", el costo horario de Ayudantes (mano de obra) el monto cotizado es Gs. 3.500 la hora. Así para el Ítem 12 "Alambre de púas N° 16", la cotización de la mano de obra "ayudantes" por hora es de Gs. 2.500.

Al respecto, en la Resolución MTESS N° 507/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, se establece en el anexo 1° el monto del salario mensual y jornales mínimos para la actividad de edificaciones y construcciones, cuyos montos se visualizan en el siguiente cuadro:

Edificaciones y Obras de Construcción:		
Peones		
Salario mensual:	G.	2.826.302.-
Salario por día del trabajador a jornal:	G.	108.704.-

(fuente:

https://www.mtess.gov.py/application/files/8217/1983/7836/Resolucion_MTESS_N_507_Salarios_Minimos_30_06_1.pdf):

Del salario por día del trabajador a jornal surge que el monto mínimo a pagar por cada hora de trabajo, es el resultado de valor del jornal diario Gs. 108.704 dividido 8 horas, cuyo resultado es Gs. 13.588 por cada hora de trabajo, muy por encima del monto cotizado en la planilla de precios del oferente, para el pago por mano de obra.

Por lo expuesto, se declara inaceptable el precio ofertado por la empresa de Giovanni Fabrizio Elizaur, cuya cotización para el pago de mano de obra, transgrede las normas laborales del país y los montos ofertados por debajo del precio referencial peligran la adecuada ejecución de los trabajos licitados. Por tanto, se recomienda rechazar la oferta de Giovanni Fabrizio Elizaur.

7.2 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR: Marcial Larramendia Peralta

- Los precios de cada ítem ofertado están dentro del referencial

7.3 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR: L & R de Jannely de los ángeles Domínguez

- Los precios de cada ítem ofertado están dentro del referencial

Ver cálculo de variación del precio ofertado respecto al referencial, en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

8- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

No aplica.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Se prosigue con la Evaluación en detalle de las ofertas que siguen en proceso, continuando con el siguiente más bajo en precio.

9- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	Marcial Larramendia Peralta
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
Documentos legales	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

Se ha verificado que el oferente: Marcial Larramendia Peralta cumple con los documentos requeridos en esta instancia y se pasa a la siguiente etapa.

10- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Marcial Larramendia Peralta
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto total de la oferta.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de	Cumple



Handwritten signature





MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	Cumple

Cálculo de índice financieros:

Índice	Fórmula	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Activo Corriente /	1.021.603.257	1.365.893.149	1.095.535.224	1.161.010.543	2,76
	Pasivo Corriente	754.503.227	389.759.897	115.749.682	420.004.269	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80	Pasivo Total /	754.503.227	389.759.897	115.749.682	420.004.269	0,35
	Activo Total	1.033.530.261	1.377.820.153	1.187.308.220	1.199.552.878	

Activos líquidos: 20 % de la oferta Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Activo Corriente - (menos)	1.021.603.257	1.365.893.149	1.095.535.224	1.161.010.543	741.006.275
	Pasivo Corriente	754.503.227	389.759.897	115.749.682	420.004.269	

Considerando que el oferente cumple con los requisitos financieros, se pasa a la siguiente etapa.

11- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Se verifica a continuación los documentos que avalen el cumplimiento de experiencia solicitados.

11.1 Requisito en experiencia general:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %.

Facturación media del oferente (5 años) = Gs. 2.077.235.751

11.2 Requisito en experiencia específica:

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años (2013 al 2023), en:
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS y/o CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (AULAS, COMEDORES, SANITARIOS)



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Copia de contratos presentados con sus actas de recepción correspondientes:

Numero de Contrato	Descripción	Monto del contrato	Contratante
Cd09/2018	Construcción de cocina-comedor	145.249.102	Municipalidad de Itapé
Cd07/2018	Construcción de cocina-comedor	145.249.102	Municipalidad de Itapé
Cd13/2021	Construcción de cercado perimetral en la Esc. N° 1382 Ignacio Concepción Ramírez, ID 399354	81.996.250	Municipalidad de Itapé
36/2023	Construcción de muro perimetral en el cementerio Noreste San Miguel	72.817.843	Municipalidad de Villarrica
14/2023	Ampliación del cementerio municipal de Dr. Bottrell	198.537.100	Municipalidad de Dr. Bottrell
Cd02/2023	Construcción de un aula en el Colegio Nacional loma Jhovy, ID 423336.	118.840.280	Municipalidad de Itapé

11.3 Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

documentos considerados para la evaluación de los presentes criterios:	Marcial Larramendia Peralta
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante	Cumple

El oferente **Marcial Larramendia Peralta** ha cumplido a cabalidad con los requisitos de experiencia requeridos.

12- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos mínimos:	Marcial Larramendia Peralta
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Completar formulario N° 06 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple



J. Peralta

[Signature]
Intendente Municipal
Pa'i Arzamendia y San Isidro
Reg. N° 06. N° 2.907



[Signature]



13- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos mínimos:	Marcial Larramendia Peralta
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Mesclador eléctrico de mortero (trompito), 1 amoladora, 1 taladro eléctrico, 2 palas, 5 cascos.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
Completar Formulario N° 7 Lista de Equipos	Cumple

14- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Analizado todos los aspectos en base a la evidencia documental y en concordancia con las disposiciones reglamentarias del proceso de contratación, se determina cuanto sigue:

En resumen, la empresa Itapoty S.A. no cumple con la presentación de documentación de carácter sustancia, la oferta de Giovanni Fabrizio Elizaur es rechazada conforme el análisis de precios ofertados, la empresa de Marcial Larramendia Peralta ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está califica para ejecutar el contrato.

No se precedió a evaluar en detalle a la oferta con el precio más alto correspondiente a la empresa de Jannely de los ángeles Domínguez.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás requisitos de la convocatoria, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el presente procedimiento de Menor Cuantía N° 09/2024, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 1380 PBRO. VICENTE ARZAMENDIA, ID N° 450986, a la Firma unipersonal de Marcial Larramendia Peralta con RUC N° 432.552-4, por un monto total de Gs. 120.161.678 (guaraníes, ciento veinte millones ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho) IVA incluido, por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, presenta la oferta evaluada como la más baja y está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Es nuestro informe




Lic. María Esther Ojeda
Miembro del comité




Mirian Fernández
Miembro del comité


Arq. Héctor Escobar Gómez
Miembro del comité



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3182269, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Jul 13, 2024 11:19 AM



Código de Verificación: 3f0b1f75

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6249840&codigo_seguridad=3f0b1f75



este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 13, 2024 11:19 AM



Código de Verificación: **3f0b1f75**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6249840&codigo_seguridad=3f0b1f75



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 432552, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 13, 2024 11:19 AM



Código de Verificación: 033b9a78

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6249841&codigo_seguridad=033b9a78



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 13, 2024 11:19 AM



Código de Verificación: **033b9a78**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6249841&codigo_seguridad=033b9a78



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6510462, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Jul 13, 2024 11:20 AM

Código de Verificación: **2fdb31bf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6249843&codigo_seguridad=2fdb31bf



este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 13, 2024 11:20 AM



Código de Verificación: **2fdb31bf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6249843&codigo_seguridad=2fdb31bf



Formulario de Composición de Precios Unitarios

Fecha: 16/07/2024		Ítem N°: 11 Tensor de alambre liso galvanizado N° 9		
I.D N°: 450986		Obra: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 1380 PRESBITERO VICENTE ARZAMENDIA		Unidad : metro lineal
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Herramientas varias		1,00	10.000	10.000
A) Total Gs.				10.000
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudantes	2,00	1,00	3.500	7.000
B) Total Gs.				7.000
C) Producción de equipo p/h=				10
Costos Horario (A+B)				17.000
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				1.700
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Alambre liso galvanizado N° 9	ML	1,00	654	654
E) Total Gs.				654
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
F) Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	2.354
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	47
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	235
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	2.636
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			Gs	264
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]			Gs	2.900

Firma

Nombre:

En calidad de:

GIOVANNI FABRIZIO ELIZABETH NICOLICCHIA

Propietario


GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0



Formulario de Composición de Precios Unitarios

Fecha: 16/07/2024		Ítem N°: 12 Alambre de púas N° 16		
I.D N°: 450986	Obra: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 1380 PRESBITERO VICENTE ARZAMENDIA			Unidad : metro lineal
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Herramientas varias		1,00	8.000	8.000
A) Total Gs.				8.000
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudantes	2,00	1,00	2.500	5.000
B) Total Gs.				5.000
C) Producción de equipo p/h=			30	
Costos Horario (A+B)				13.000
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				433
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Alambre de púas N° 16	ML	1,00	727	727
E) Total Gs.				727
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
F) Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	1.160
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	23
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	116
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	1.300
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			Gs	130
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]			Gs	1.430


GFEN
 CONSTRUCCIONES
 R.U.C.: 3.182.269-0

Firma
 Nombre: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
 En calidad de: Propietario